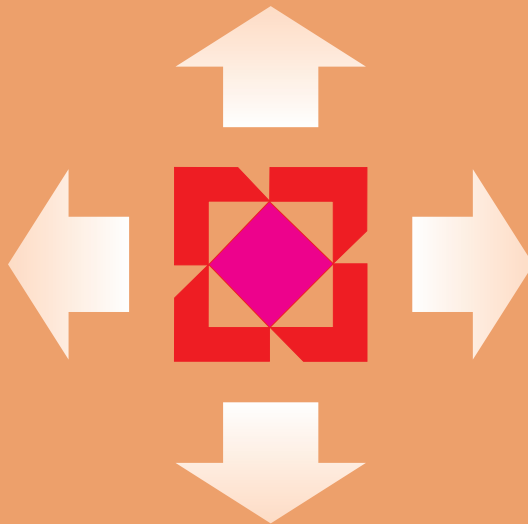




Acuerdo Nacional
Unidos para crecer

DESCENTRALIZACIÓN

Propuestas de largo plazo



© Acuerdo Nacional

Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional

Av. 28 de Julio 878, Miraflores

Tel. 447 0489 / 242 2756

parriaga@pcm.gob.pe

mvaldez@pcm.gob.pe

cvildoso@pcm.gob.pe

[http:// www.acuerdonacional.gob.pe](http://www.acuerdonacional.gob.pe)

Auspicio:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Impresión: Gráfica Espinal



Descentralización

Propuestas de largo plazo

Contenido

Política No. 8 “Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú”.

La descentralización en otras Políticas del Acuerdo Nacional: Políticas específicas e indicadores contenidos en diecisiete Políticas de Estado diferentes, que se refieren a las regiones, provincias y/o distritos.

POLÍTICA 8: “Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónica y Sostenido del Perú”

OBJETIVO GENERAL:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencia y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

POLÍTICAS:

- (a)** Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.
- (b)** Institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.
- (c)** Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.
- (d)** Establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- (e)** Desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.
- (f)** Desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario.
- (g)** Incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local.
- (h)** Favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración neoeconómica.
- (i)** Favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos.
- (j)** Fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa.
- (k)** Fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

(a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.

Metas

Al 2006 el 100% de ...

- Los gobiernos regionales cuentan con estructuras modernas y eficientes.
- Los gobiernos regionales, provinciales y distritales cuentan con planes de gestión, planes concertados de desarrollo local y presupuestos participativos.
- Los gobiernos regionales y locales cuentan con oficinas de promoción de inversiones (con personal idóneo).
- Los gobiernos regionales, provinciales y distritales cuentan con instancias permanentes de participación ciudadana conformadas y en funcionamiento (indicador: 100% de procesos electorales regionales y locales efectuados en sus plazos y condiciones de justa competencia electoral).
- Los gobiernos locales cuentan con mecanismos operando para garantizar la participación de mujeres, jóvenes y representantes de grupos etnolingüísticos (indicador: Porcentaje de mujeres, jóvenes y representantes de grupos etnolingüísticos que integran las instancias de gobierno y gestión participativa).
- Los gobiernos locales cuentan con planes de acción por la infancia y la adolescencia.

Al 2011 se han consolidado las estructuras democráticas de gestión pública descentralizada.

Medidas

- Directivas de formulación concertada de planes de desarrollo y presupuestos.
- Ley Marco de Planeamiento, Gestión Presupuestaria y Descentralización Fiscal que asigne recursos para un desarrollo inclusivo, equilibrado y sostenible entre los diferentes espacios locales y regionales.
- Los gobiernos regionales y locales dentro del marco de sus funciones y competencias adoptarán directivas que tengan en cuenta las características geográficas, económicas, demográficas y socio culturales de la circunscripción a su cargo.
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Desarrollar las capacidades de gestión de las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales para la asunción de funciones y competencias y la administración de recursos a su cargo, mediante acciones permanentes de formación y de asistencia técnica.
- Promover la inversión privada en el marco de los Planes Regionales y Locales de Desarrollo y ejecutar las inversiones directas que sean necesarias dentro de su rol subsidiario.

(b) Institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.

Metas

Al 2006 el 100% de

- Los gobiernos regionales, provinciales y distritales cuentan con instancias permanentes de participación ciudadana conformadas y en funcionamiento (indicador: 100% de procesos electorales regionales y locales efectuados en sus plazos y condiciones de justa competencia electoral).
- Los gobiernos locales cuentan con mecanismos operando para garantizar la participación de mujeres, jóvenes y representantes de grupos etnolingüísticos (indicador: Porcentaje de mujeres, jóvenes y representantes de grupos etnolingüísticos que integran las instancias de gobierno y gestión participativa).
- Los gobiernos locales cuentan con planes de acción por la infancia y la adolescencia.

Al 2011 se han consolidado las estructuras democráticas de gestión pública descentralizada.

Medidas

- Revisar, reformular y adecuar los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos - TUPA's para facilitar la participación ciudadana en la gestión de gobierno.
- Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Diálogo y Concertación.
- Promoción de la participación permanente de la ciudadanía en la gestión del desarrollo local y regional.
- Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana en la planificación del desarrollo regional y local, la formulación del presupuesto, la prestación de bienes y servicios públicos y en la vigilancia social de la gestión regional y local.
- Ley General del Sistema de Procesos Electorales.
- Garantizar las elecciones periódicas justas y limpias de autoridades locales y regionales.
- Promover la participación de los diversos grupos etnolingüísticos, los jóvenes y las mujeres en el desarrollo local.

(c) Promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

Indicador

- Porcentaje de gobiernos regionales que han modernizado su estructura.

Metas al 2006

- Los gobiernos regionales y locales contarán con información disponible sobre la ejecución del gasto público. (indicador: con portales de transparencia en funcionamiento).
- Los gobiernos regionales, provinciales y distritales contarán con instancias de vigilancia ciudadana en funcionamiento.
- La sociedad civil tendrá pleno acceso a la información sobre los concursos y licitaciones públicas.

Medidas

- Incorporar en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos - TUPA'S elementos de transparencia.
- Ley General de Transparencia de los Actos de Gobierno, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
- Generar mecanismos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de fortalecimiento de los gobiernos regionales y locales.

(d) Establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Indicadores

- Distribución del gasto público por unidad territorial, función y pliego, de acuerdo a las respectivas competencias.
- Porcentaje del gasto público ejecutado por gobiernos regionales, provinciales y distritales de acuerdo a planes concertados de desarrollo.

Metas

- Al 2006 el país cuenta con una delimitación de funciones y competencias entre los diversos niveles de organización del Estado, así como con una metodología y un Plan Nacional para la transferencia de las mismas.
- Al 2011 el 100% de gobiernos regionales y locales (desde los gobiernos regionales hasta el Centro Poblado Menor) han asumido el íntegro de las funciones previstas en las respectivas Leyes Orgánicas.

Medidas

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Ley de la Carrera del Servidor Público.
- Ley Marco de Planeamiento, Gestión Presupuestaria y Descentralización Fiscal.
- Ley de Sistema Nacional Descentralizado de Diálogo y Concertación.

(e) Desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.

Indicadores

- Porcentaje de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) regional.
- Cuota de participación en las exportaciones tradicionales y no tradicionales nacionales, por regiones.
- Nivel de inversión regional.
- Producto Bruto Interno (PBI) per cápita por región.

Metas

- Al 2006, 100% de los gobiernos regionales tienen proyectos de inversión en el Banco de Proyectos que han sido declarados viables.
- Al 2006 se habrá desarrollado el 100% de las plataformas regionales de competitividad.

Medidas

- Organizar un banco de proyectos de inversión social y productiva locales, acompañado de servicios para la formulación de los mismos y mercadeo.
- Formación y capacitación permanente de cuadros técnicos en materia de proyectos de inversión regionales y locales.
- Desarrollar índices de competitividad a nivel regional.
- Promover estrategias innovadoras de educación emprendedora que faciliten la competitividad.
- Desarrollar capacidades técnicas para la formulación, evaluación, ejecución y mercadeo de proyectos de inversión a nivel regional e interregional y apoyar a los gobiernos locales en su circunscripción.
- Articular la inversión regional y local con objetivos del plan nacional de desarrollo estratégico.

(f) Desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario.

Indicadores

- Porcentaje de recursos transferidos.
- Porcentaje de gobiernos locales que han incrementado sus ingresos propios en 10% con respecto al 2002.
- Porcentaje de incremento de la presión tributaria nacional.

Metas

- El 100% de los gobiernos regionales ejecutarán permanentemente sus presupuestos con déficit cero.
- Al 2006 el 50% del Presupuesto de la República se invierte en los departamentos del país (excluida la provincia de Lima).

Medidas

- Promover el manejo equilibrado de los recursos públicos transferidos.
- Promover el saneamiento fiscal y la mejora de los sistemas de recaudación de recursos propios de los gobiernos regionales y locales.

(g) Incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local.

Indicadores

- Porcentaje de trabajadores de la administración pública regional y local con calificación técnica y profesional adecuada a las funciones a su cargo.
- Porcentaje de trabajadores de la administración pública regional y local que han participado en actividades de capacitación y actualización técnica y profesional.

Metas al 2006

- El 100% de los funcionarios de nivel medio y alto de los gobiernos distritales tienen un claro conocimiento de sus funciones y competencias y han sido capacitados en materias relevantes para el mejor desempeño de su función.
- El 100% de gobiernos regionales cuentan con sistemas de gestión informatizada.
- El 100% de los gobiernos regionales y locales estarán interconectados a nivel nacional (cuentan con sistemas de información en red y con portales en funcionamiento).
- La capacitación de los funcionarios de los gobiernos regionales y locales será permanente. La capacitación inicial se hará en el 2003 respecto de las funciones, competencias y las materias relevantes para el mejor desempeño de su función.

Medidas

- Apoyar la capacitación de autoridades y funcionarios de nivel local y regional.
- Promover el equipamiento, la modernización tecnológica y reforma administrativa de los gobiernos locales.

(h) Favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración neoeconómica.

Indicador

- Número de gobiernos regionales que han suscrito alianzas y/o están ejecutando proyectos conjuntos de desarrollo macroregional.

Metas al 2011

- Se ha resuelto el 100% de los problemas de demarcación territorial entre las circunscripciones político administrativas.
- Se cuenta con un sistema único nacional de información catastral integrado y en operación.

Medidas

- Directiva de formulación concertada de planes de desarrollo y presupuestos.
- Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Diálogo y Concertación.
- Armonizar las estrategias de desarrollo local, regional y nacional, dentro de un plan nacional concertado y descentralizado de desarrollo sostenible que enfrente las brechas regionales e interregionales.
- Realizar el inventario de los problemas de demarcación territorial.
- Resolver los problemas de demarcación territorial.
- Integrar y unificar todos los sistemas de información catastral y articularlos con un sistema de estadísticas georeferenciadas.

(i) Favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos.

Metas

- Al 2006 el 100% de los gobiernos regionales han desarrollado alianzas macro regionales.
- Al 2011 el 100% de los departamentos del país han desarrollado alianzas municipales.

Indicadores

- Porcentaje de gobiernos regionales que tienen tres o más programas y proyectos realizados de manera coordinada con otros gobiernos regionales.
- Porcentaje de localidades que cuentan con al menos un programa o servicio público prestado de manera solidaria por dos o más gobiernos locales.
- Porcentaje de gobiernos regionales y locales de frontera que participan dentro del marco de los procesos de integración fronteriza.

Medidas

- Promover la realización de alianzas entre las municipalidades para reducir costos y mejorar la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos a sus comunidades locales.
- Promover la realización de alianzas entre los gobiernos regionales para desarrollar la infraestructura productiva, articulación de mercados, manejo de recursos y políticas socio ambientales.
- Coordinación adecuada entre los gobiernos regionales, locales y las oficinas del Sector Público.

(j) Fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa.

Indicadores

- Porcentaje de captaciones y colocaciones del sistema financiero, por regiones.
- Montos de líneas de crédito disponibles y porcentaje de uso de las mismas para la micro, pequeña y mediana empresa, por región.

Medidas

- Fortalecimiento de las instituciones financieras en los espacios regionales.
- Desarrollar mecanismos financieros que faciliten el acceso a los créditos y la reducción de las tasas de interés.

(k) Fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

Indicadores

- Monto del fondo de compensación presupuestal para casos de desastre natural.
- Porcentaje del uso del fondo de compensación presupuestal en beneficio de las poblaciones en situación de pobreza.
- Número de instituciones del Sector Público que cuentan con estrategias de prevención y atención de desastres naturales.

LA DESCENTRALIZACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL (sin incluir la Política 8)

El Acuerdo Nacional ha aprobado treinta Políticas de Estado que tienen un alcance nacional. Una de ellas –la número ocho- se refiere específicamente a la descentralización. Varias otras han incluido la referencia a la descentralización en la formulación de las políticas específicas o al nivel de indicadores y metas, adelantándose a un proceso que deberá hacerse también con las demás políticas de estado. Entre las Políticas que han sido elaboradas con clara voluntad de asegurar su realización descentralizada, destacan las de seguridad alimentaria, salud y empleo. En diversas políticas se hace evidente la intención por promover la participación de la ciudadana contribuyendo a una gestión pública más eficiente y transparente. Presentamos a continuación estas orientaciones pro-descentralización de las Políticas o de esfuerzo por asegurar su aplicación en los ámbitos regional, provincial y distrital.¹

EL ESTADO EN LAS REGIONES

Defenderá el imperio de la Constitución asegurando su funcionamiento como Estado constitucional unitario y descentralizado, bajo los principios de independencia, pluralismo, equilibrio de poderes y demás que lo integran (1 a).

Número de gobiernos regionales y locales que asumen plenamente las funciones y competencias que la ley les asigna y son electos por voluntad popular.

Promoverá la institucionalización de un Sistema de Administración de Justicia, respetando la independencia, la autonomía y el presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal Constitucional, dentro de un proceso de modernización y descentralización del Estado al servicio del ciudadano (28 a).

Al 2006 se instalan Cortes Superiores en cada región.

Promoverá y consolidará una cultura de diálogo y concertación (4 a).

Número de instituciones que aplican mecanismos de diálogo y concertación, en los tres niveles de gobierno

Institucionalizará los canales y mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas en los niveles nacional, regional y local (4 b).

Impulsará la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico sectorial e institucional, con una clara fijación de objetivos generales y objetivos específicos que establezcan metas a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores de medición correspondientes (5 a).

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico que incluye indicadores de cumplimiento en todos los niveles de gobierno

Promoverá que la gestión gubernamental alcance los objetivos establecidos en los planes estratégicos, respaldada por un sistema de control del cumplimiento de los objetivos y las metas presupuestarias (5 b).

Porcentaje de cumplimiento de objetivos y metas presupuestales en todos los niveles de gobierno.

¹ En paréntesis se señala el número de la Política y la letra que corresponde a la política específica. Los indicadores o metas aparecen en cursivas.

Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada (7 a).

Número de **comités locales y regionales de seguridad ciudadana** en funcionamiento pleno

Número de **oficinas de enlaces regionales y locales**.

Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas (10 e).

Porcentaje de *planes de desarrollo concertados entre el Estado y la sociedad civil* a nivel regional, provincial y distrital.

Porcentaje de *presupuestos participativos* a nivel regional, provincial y distrital.

Porcentaje de *proyectos y programas de inversión nuevos, que corresponden a los planes de desarrollo concertados a nivel de región, provincia y distrito*.

Incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población (24 a).

Porcentaje de *la población que en las diferentes circunscripciones territoriales accede a los servicios públicos esenciales según estándares básicos.- Al 2006 se han definido los estándares básicos de servicios públicos de acuerdo a cada región y localidad*.

Establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal (24 b).

Porcentaje de **gobiernos regionales y municipales con presupuestos públicos participativos (principalmente inversión)** que lo ejecutan al 100%. Meta al 2006: 100%

Número de **marcos macroeconómicos multianuales regionales** (Producto Bruto Interno departamental, índice de precios al consumidor, tasa de desempleo e indicadores de desarrollo humano) que son tomados como insumos para la elaboración del marco macroeconómico multianual de la República.

Dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados **en cada región, departamento, provincia, distrito** o instancia de gobierno (24 c).

Porcentaje de *instituciones públicas y monto involucrado en transacciones a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)*.

- **Gobiernos Regionales:** 50 % al 2006 y 100% al 2011

- **Gobiernos Municipales:** 1% al 2006, 10% al 2011, 50% al 2016 y 100% al 2021

Promoverá una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura del secreto (29 a).

Al 2006 todas las instituciones del **sector público nacional y regional y las municipalidades provinciales** cuentan con *portales de información y servicios de consulta en línea, meta planteada para el 2011 para las municipalidades distritales*.

Impulsará activamente el desarrollo sostenible de las **regiones fronterizas** del país y su integración con espacios similares de los países vecinos (6 d).

Establecimiento y funcionamiento eficaz de las **oficinas descentralizadas de la Cancillería**.

INVERSION Y EMPLEO

El Estado:

Promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local (17 b).

Número de gobiernos regionales y municipios provinciales y distritales con planes estratégicos de desarrollo.

Cantidad de proyectos de inversión promovidos en cada región.

Estimulará la inversión privada (17 c).

Comparación internacional y a nivel regional del país de condiciones de inversión: tributos, regulaciones, incentivos.

Índice de desarrollo humano por región.

Índice de desarrollo de infraestructura por región.

Porcentaje de inversión privada nacional y extranjera agregada y a nivel regional respecto del Producto Bruto Interno (PBI) global.

Garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica (18 b).

Número de convenios de fiscalización tributaria entre el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales.

Promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales. (18 g)

Incremento del número de empresas descentralizadas que exportan bienes con valor agregado y monto exportado.

Construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales (18 k).

Número de consejos nacionales, regionales y locales que incluyan gremios empresariales, gremios laborales, instituciones educativas e instituciones estatales, que constituyen alianzas productivas.

Promoverá la construcción de una oferta exportable y competitiva con la participación de la pequeña y mediana empresa (22 k)

Volumen y valor de exportaciones regionales con valor agregado.

Articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo (23 c).

Monto de inversión privada que articula el desarrollo de ciudades intermedias. Cobertura de servicios y número de puestos de trabajo en estas ciudades.

Fomentará la igualdad de oportunidades que tienda a la adecuada distribución del ingreso (17 f).

Presupuesto público de Educación por región.

Índice de calidad y nivel educativo por región.

Presupuesto público de salud por región.

Índice de calidad de servicios de salud por región

Producto Bruto Interno (PBI) per cápita regional.

Fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo

continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales (14 a).
Existencia de instancias descentralizadas de concertación entre Estado, empresa y educación.

Desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores (14 d).

Promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales (14 g).

Fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los adultos mayores y jóvenes (14 j).

Número de regiones que han puesto en marcha estos programas de empleo como parte de sus planes de desarrollo.

Promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas (14 k).

Al 2006, al menos 15 regiones han puesto en marcha estos programas de empleo como parte de sus planes de desarrollo.

Garantizará el acceso a la información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa. (14 h) *Número de ciudades con Observatorios Socio Laborales.*

Facilitará y regulará, en los niveles nacional, regional y local, las actividades dirigidas a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. Fomentará la transferencia del diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. (21)

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AMBIENTE

El Estado:

Fortalecerá una institucionalidad al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género (11 c).

*Número de **planes regionales y locales que incorporan la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.***

Fortalecerá el ente rector del sistema de atención a la niñez y adolescencia, las redes de Defensorías del Niño y del Adolescente en municipalidades y escuelas, y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquellos (16 h).

*Grado de cumplimiento de las políticas sobre niñez y adolescencia aprobadas por el ente rector en **todos los niveles de gobierno.***

Promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente (11 f).

Porcentaje de integrantes de comunidades discriminadas que participan activamente en planes y programas de desarrollo regional y local

Promoverá hábitos de vida saludables (13 e).

*Porcentaje de los **planes de promoción de la salud concertados** entre los gobiernos locales, la comunidad y sectores públicos en el ámbito local, regional y nacional*

Desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y re-emergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región (13 d).

Número de planes regionales anuales elaborados y desarrollados según las necesidades de cada región

Promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción (13 b).
Cobertura de atención en salud mental en las regiones.

Fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, **en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes** (13 g).

Garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población (15 a).

*Porcentaje de la población que accede a **canastas básicas de consumo regionales** y nutricionalmente balanceadas.*

Evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos (15 c).

*Incremento del porcentaje de **alimentos regionales** en la canasta de alimentos.*

*Incremento de **productos regionales** industrializados tanto de origen agropecuario e hidrobiológico.*

*Incremento de productividad de principales **cultivos y crianzas regionales** con tecnologías.*

Promoverá el establecimiento de un código de ética obligatorio para la comercialización de alimentos, cuyo cumplimiento sea supervisado por un Consejo Intersectorial de Alimentación y Nutrición, con el fin de garantizar la vida y la salud de la población. (15 d)

*Número de **normas y procedimientos** nacionales y regionales difundidos y en aplicación.*

Aplicará, **junto con los gobiernos locales** y la sociedad organizada, controles de calidad y vigilancia sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano, que aseguren la idoneidad y condiciones sanitarias de los mismos (15 e).

*Porcentaje de **municipios** que cuenta con normas de control y vigilancia sanitaria.*

*Porcentaje de **gobiernos locales y regionales** ejecutando el control y vigilancia sobre la cadena productiva con la participación de la sociedad organizada.*

*Al 2006, se cuenta con un **sistema descentralizado con la participación de gobiernos regionales, municipios y sociedad civil de control de calidad y vigilancia** sobre la producción, comercialización, almacenamiento y distribución de alimentos.*

Garantizará el saneamiento básico (15 f).

Construcción y mejoramiento de servicios de agua, desagüe y recolección y eliminación de residuos sólidos por regiones, priorizando población en áreas de pobreza.

*Porcentaje de **gobiernos locales** que han priorizado obras de saneamiento básico.*

Tomará medidas contra las amenazas a la seguridad alimentaria, como son las sequías, la desertificación, las plagas, la erosión de la diversidad biológica, la degradación de tierras y aguas, para lo que promoverá la rehabilitación de la tierra y la preservación de los germoplasmas (15 h).

*Al 2011, el 50% de las **municipalidades** se encuentran involucradas en la construcción de redes de respuesta a emergencias por desastres naturales.*

Reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos (15 i).

Instituciones regionales de investigación fortalecidas en su funcionamiento y que cuentan con recursos humanos calificados en la región.

Hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo. (15 j)

*Número de **gobiernos regionales** que dentro de su plan estratégico de desarrollo cuentan con políticas y programas que hagan frente a los factores desencadenantes de inseguridad alimentaria **según las particularidades de cada región.***

Programas de seguridad alimentaria descentralizados y con *vigilancia ciudadana.*

Asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias (15 k).

Disminución de la desnutrición crónica infantil en el país y **por regiones.**

*Número de **gobiernos regionales** que han identificado y focalizado los distritos del primer y segundo quintil de pobreza.*

Desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con **programas descentralizados** que atiendan integralmente los problemas de desnutrición (15 l).

Planes y programas de seguridad alimentaria y nutrición intersectoriales en funcionamiento a nivel regional.

Elaboración y ejecución de planes de seguridad alimentaria y nutrición concertados entre el Estado y la sociedad civil como parte integral de los planes de desarrollo a nivel regional y local.

Otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables (15 n).

*Disminución de problemas nutricionales en **grupos de alto riesgo por regiones.***

Recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales (15 q).

*Incremento de la presencia de los productos locales e hidrobiológicos en **las canastas regionales.***

Difundirá las virtudes nutricionales de los derivados agro-industriales en los cultivos locales (15 r).

*Número de **productos agroindustriales regionales**, en base a cultivos locales.*

*Número de **pymes dedicadas a la agroindustria por región, que procesan alimentos locales, cumpliendo normas adecuadas.***

Promoverá la participación activa de las personas y grupos sociales superando prácticas de asistencialismo y paternalismo (15 s).

Número de programas que han implementado espacios de cogestión con participación de Organizaciones Sociales de Base por regiones.

Propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales (23 f).

Al 2006, todas las regiones y municipios provinciales cuentan con puntos de información agraria que facilite y promueva dichos servicios.

Fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental (19 a).

Planes de Estrategia Nacional y Regionales de Desarrollo Sostenible implementados.

Sectores y regiones con competencias y funciones ambientales descentralizadas.

Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental (19 b).

Sectores y regiones incorporados al Sistema de Información Ambiental Nacional.

EN SINTESIS

El concepto de descentralización –más allá de la política No. 8– se expresa en las Políticas de Estado en forma desigual como se muestra en el siguiente cuadro. Se ha colocado sus títulos en negrita cuando la descentralización se manifiesta a nivel de las políticas específicas, sin negrita cuando se expresa en indicadores y en cursiva cuando las definiciones de la Política corresponden exclusivamente al nivel nacional.

1 Régimen democrático	2 <i>sistema de partidos</i>	3 <i>identidad nacional</i>	4 Diálogo y Concertación	5 Planeamiento estratégico
6 Política exterior	7 <i>seguridad ciudadana</i>	8 Descentralización y desarrollo armónico	9 <i>seguridad nacional</i>	10 Reducción de la pobreza
11 Igualdad de oportunidades	12 <i>educación</i>	13 Salud	14 Empleo	15 Seguridad alimentaria
16 <i>familia, niñez, adolescencia,...</i>	17 Economía social de mercado	18 Competitividad, productividad, formalización	19 Desarrollo sostenible	20 <i>ciencia y tecnología</i>
21 Ciencia y Tecnología	22 Infraestructura y Vivienda	23 Desarrollo agrario	24 Estado eficiente, transparente	25 <i>institucionalidad de las FFAA</i>
26 <i>ética y transparencia</i>	27 <i>contra las drogas</i>	28 Constitución, Derechos Humanos, Justicia	29 Acceso a la información	30 <i>contra el terrorismo</i>



Acuerdo Nacional

Unidos para crecer